



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:16774/2014

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados eleva los hechos denunciados en torno al faltante y sustracción de elementos y bienes del mencionado Laboratorio, que dieran cuenta al inicio de las presentes actuaciones, y que establecerían la supuesta responsabilidad del agente Nodocente interino Marcos Paz (legajo 45611), en la autoría de tales hechos;

Que la situación planteada, se suma a una secuencia de acontecimientos que vienen ocurriendo con la actuación del mencionado agente y que afectarían el normal desarrollo de sus funciones;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2020-67081-E-UNC-DGAJ#SG;

Las disposiciones establecidas por la Ordenanza HCS N° 9/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que a través de la Dirección de Sumarios de esta Universidad la realización de un sumario administrativo a fin de establecer la ocurrencia real de los hechos denunciados y en su caso, establecer la responsabilidad del agente involucrado.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Sumarios.

gc

